

REF: APRUEBA CONVENIO Y ENTREGA
RECURSOS SUBVENCIÓN MUNICIPAL.

CURACO DE VELEZ, 28 de Mayo de 2018.

VISTOS:

El Convenio de Subvención Municipal de fecha 28 de Mayo de 2018 del Comité Social, Cultural y Patrimonial 16 de Julio de Huyar Bajo. El Acuerdo N° 17 aprobado en el Acta Ordinaria N° 04 de fecha 05 de Febrero de 2018 del Concejo Municipal. Lo establecido en el D.F.L. N° 1 – 19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”.

DECRETO ALCALDICIO N° 911

1. **APRUEBESE**, el Convenio de Subvención Municipal de fecha 28 de Mayo de 2018, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez y el “Comité Social, Cultural y Patrimonial 16 de Julio” de Huyar Bajo.

2. **CONCEDASE**, Subvención Municipal año 2018, a la Institución que se indica y por el monto que se detalla:

NOMBRE ORGANIZACION	PROYECTO	RUT	APORTE SUBVENCIÓN	APORTE ORGANIZACIÓN	TOTAL
Comité Social, Cultural y Patrimonial 16 de Julio de Huyar Bajo.	Restauración piso Iglesia Huyar Bajo.	65.125.136-2	\$3.500.000.-	\$1.960.000.-	\$5.460.000

3. La Institución beneficiada deberá entregar rendición de cuenta por los fondos recibidos a más tardar el 31 de Diciembre de 2018.

4. **IMPUTESE**, el presente gasto al Subt, 24 Items 01, Asig 005 “Otras Personas Jurídicas Privadas”, del presupuesto de egresos ordinarios del presente año.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



ENRIQUE PEREZ AGUILAR
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS CURUMILLA SOTOMAYOR
ALCALDE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD CURACO DE VELEZ
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

CONVENIO DE SUBVENCION ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURACO DE VELEZ Y COMITÉ SOCIAL, CULTURAL, PATRIMONIAL 16 DE JULIO

En Curaco de Vélez, a 28 de Mayo de 2018, entre la **Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez**, Rut: 69.231.000-4, representada por su Alcalde Sr. **Luis Curumilla Sotomayor**, Cédula de identidad N° 6.112.900-6, ambos domiciliados en Gabriela Mistral N° 10 de esta Comuna y el **Comité Social, cultural, patrimonial 16 de Julio**, Personalidad Jurídica N° 240 del 05-09-2006, Rut: 65.125.136-2, representada por su Presidente Sr. **Francisco Guilquiruca Barrientos**, Cédula de identidad N° 11.545.440-4, con domicilio en Población Bordemar de la Comuna de Curaco de Vélez, se ha acordado suscribir el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO Con el acuerdo del Honorable Consejo N° 17, suscrito en la sesión ordinaria N° 04 del 05-02-2018, se otorga una subvención de \$3.500.000 para el Comité Social, Cultural y patrimonial 16 de Julio

SEGUNDO: El Comité Social, Cultural 16 de Julio se compromete a destinar su Subvención otorgada única y exclusivamente para los fines establecidos en el formulario de solicitud de Subvención, esto es restauración piso Iglesia Huyar Bajo, según la siguiente tabla de gastos:

ITEM	VALOR TOTAL
600 tablas de piso	\$5.460.000
TOTAL	\$5.460.000
Aporte Subvención	\$3.500.000
Aporte Organización	\$1.960.000





ILUSTRE MUNICIPALIDAD CURACO DE VELEZ
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

TERCERO: El Comité Social, cultural, Patrimonial 16 de Julio se obliga a rendir los gastos realizados a la Dirección de Control del Municipio, acompañado de sus respectivas facturas o boletas, según los ítems establecidos en el formulario de solicitud de Subvención, a más tardar el 30 de Agosto de 2018, previo informe del Departamento de Organizaciones Comunitarias.

CUARTO: Una vez entregado la Subvención se procederá a supervisar en terreno la ejecución de lo solicitado según fecha estipulada en el formulario de presentación del proyecto siendo para esta institución el día 30 de Octubre del presente año; a través de la Dirección de Obras Municipales y/o la Dirección de Desarrollo Comunitario según corresponda el detalle del proyecto.

QUINTO: La Dirección de Desarrollo Comunitario velará por el fiel cumplimiento del objeto de la materia de la Subvención, debiendo informar al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio sobre la ejecución del proyecto.

SEXTO: En relación al monto del aporte de la organización deberá justificarse en la rendición de cuentas respectiva de la ejecución del proyecto ingresada al Municipio.

SEPTIMO: El incumplimiento por parte del **Comité Social, Cultural y Patrimonial 16 de Julio** del presente convenio por el cual se otorga la Subvención para la ejecución de sus actividades según el punto segundo de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las acciones legales que faculte la Ley.

OCTAVO: Las partes fijan domicilio en la Comuna de Curaco de Vélez y se someten a la competencia de los Tribunales de jurisprudencia correspondiente.

NOVENO: El presente convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando al Sr. Francisco Guilquiruca. en representación del Comité Social, Cultural, Patrimonial 16 de julio


FRANCISCO GUILQUIRUCAB
PRESIDENTE COMITÉ SOCIAL
16 DE JULIO




LUIS CURUMILLA SOTOMAYOR
ALCALDE